

en aquella ciudad los vezinos della, y su campo, han recibido muchas molestias, con los continuos alardes, y rebatos, y pidiendo socorros a las ciudades de Murcia, y Lorca, y a las circunuecinas sin ocasion, ni auerse visto Baxeles enemigos.

150. *610* Propuso se por los Commissarios de la ciudad este punto al Marques, y respondió,

*51. 30* Que auia auido bastantes motiuos para auerse arbolado banderas, y que si en dos ocasiones q̄ se auian ofrecido el año pasado de 636, se combonò la gente fue la vna en el rebato q̄ se dio por el mes de Enero, antes que el Marques entrasse en Cartagena, quando la ciudad gouernaua las armas, y ella misma le ordenò; que à hallarse en aquella ocasion allí el Marques, no lo huuiera hecho sin verdadero, y puntual conocimiento, si los Baxeles q̄ se auian descubierto eran de Ingleses, ò no; q̄ en el segundo q̄ fue por el mes de Mayo, precedio auer tenido auisos, y ordenes de su Magestad, por auer la Armada Inglesa desembocado el estrecho, y descubiertose en Almuñecar. Que el auer arbolado Bâderas por principio de Noviembre, fue asimismo por auiso q̄ tuuo de Malaga, de auer desembocado el estrecho; 36. Baxeles q̄ iban la buelta de aquellas Costas; noticias que se auian confirmado por la declaracion del Capitã de vn Nauio Olãdes. Que su Magestad se auia dado por seruido destas preuëciones, y que los papeles que calificauan esta respuesta los tenia en su poder, sin necessitar de participarlos a la ciudad.

*51. 30* En la cedula del año de 636, al 6. punto se dispuso, q̄ los alardes se hiziesen en los lugares, sin ir la gente a la ciudad de Murcia à hazerlos.

El Consejo en su consulta, acuerda a su Magestad esta

*51. 30* El Consejo de Guerra, por consulta de 17. de Enero de este año. Dize, q̄ por carta del Marques de primero de aquel mes, dezia, que a los 29. de Diziembre se auian

